

**SUMARIO**

<b>NOTICIAS OCEX</b>	<b>1</b>
<b>INFORMES OCEX</b>	<b>16</b>

## NOTICIAS OCEX

### ASOCEX

#### **La Conferencia de Presidentes de Asocex adopta importantes acuerdos en Oviedo**

El 27 de noviembre tuvo lugar una nueva Conferencia de Presidentes de Asocex, en esta ocasión en Oviedo, por desempeñar en estos momentos la presidencia de Asocex Avelino Viejo Fernández, síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

En la reunión han sido aprobadas tres nuevas guías prácticas de fiscalización, en materia de comunicación de las cuestiones clave en el informe de auditoría (GPF-OCEX 1701) y sobre ciberseguridad, seguridad de la información y auditoría externa (GPF-OCEX 5311 y GPF-OCEX 5312).

En otro punto, la reunión ha analizado los contactos mantenidos y las perspectivas de trabajo entre Asocex y el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (Cosital). Es de sobra conocida –y también forma parte del acervo técnico de la fiscalización- la necesaria colaboración entre el control interno y el control externo para el mejor control de los fondos públicos.

Finalmente, la Conferencia de Presidentes también ha aprobado el presupuesto de Asocex para 2018.



## SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

### Los XII Encuentros Técnicos y VII Foro Tecnológico de los OCEX se celebran con éxito en Barcelona

La Sindicatura de Comptes de Catalunya organizó en Barcelona los XII Encuentros Técnicos y VII Foro Tecnológico de los OCEX los días 28 y 29 de septiembre, con gran éxito de participación y de propuestas técnicas. Un total de 220 auditores y miembros de los órganos de control externo de toda España asistieron a las jornadas, celebradas en el Recinto Modernista de Sant Pau, el antiguo hospital proyectado por el arquitecto Lluís Domènech i Montaner. Las 52 comunicaciones presentadas y debatidas a lo largo de las



dos jornadas de trabajo se saldaron con la aprobación de unas conclusiones generales en torno a los seis grandes temas de debate: la organización y mejora de la función fiscalizadora; experiencias de fiscalización; la contabilidad pública y su necesaria reforma; los aspectos jurídicos de los trabajos de fiscalización; los nuevos retos de la auditoría pública y el foro tecnológico.

Las conclusiones, un total de 41, están agrupadas por cada uno de los seis grupos de trabajo y se reproducen en este boletín. Algunas de las cuestiones a que hacen referencia son: la necesidad de ampliar los “límites y objetivos” de los OCEX incorporando nuevos ámbitos de fiscalización como las ayudas a las entidades financieras o la gestión de la deuda pública; la realización de auditorías operativas como instrumento para evaluar la eficacia y la eficiencia del gasto público; el uso de las nuevas tecnologías para hacer un análisis masivo de datos digitales y la creación de equipos multidisciplinares de auditoría, y la utilización de los nuevos canales de comunicación social como herramienta para incrementar la notoriedad de los OCEX.

Otras conclusiones hacen referencia al papel de los órganos de control externo ante los casos de corrupción; a una de las áreas de riesgo más importante, como es la contratación administrativa, y a la proliferación de entidades públicas o semipúblicas de diferente naturaleza que plantean dificultades de fiscalización.

Sobre la corrupción, los OCEX constatan que “el ordenamiento jurídico encomienda a los OCEX exclusivamente una función técnica que no comprende la investigación del fraude y la corrupción”, si bien las observaciones y recomendaciones formuladas en los informes deben servir para prevenirlos. Recientemente algunos gobiernos autonómicos han abordado la cuestión bien creando un órgano específico (agencia u oficina antifraude, casos de Cataluña y de Valencia), bien atribuyendo las competencias al órgano de fiscalización existente (caso de Galicia).

En relación con la contratación, los OCEX destacan que “las deficiencias siguen centrándose en los criterios de adjudicación”, con un “exceso de discrecionalidad en la selección del adjudicatario”, y también en los procedimientos utilizados, con “un uso excesivo de la contratación menor; a menudo como consecuencia del fraccionamiento indebido de contratos”. Subrayan asimismo la importancia de fiscalizar la fase de ejecución de los contratos, donde “a menudo se producen modificaciones significativas (nuevas prestaciones, revisión de precios, etc.) que pueden desvirtuar el contrato inicial”. Por todo ello, concluyen, “es imprescindible la profesionalización de los participantes en el procedimiento de contratación; la despoltización de los gestores, asesores y, en su caso, fiscalizadores; la formación continua en normativa contractual, gestión y valores éticos, y el refuerzo de la independencia de los órganos de control”.

Los Encuentros contaron con la participación activa de profesionales de los 12 órganos de control externo autonómicos.

En la inauguración, el síndico mayor de la Sindicatura de Comptes, Jaume Amat, destacó que los Encuentros son un espacio “de intercambio de conocimiento pero también sirven para tejer la red social de los OCEX”. El presidente de la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos (ASOCEX), Avelino Viejo, a su vez presidente de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, afirmó que, 30 años después de los primeros Encuentros, éstos siguen siendo un foro de enriquecimiento y de “permanente actualización técnica” de los OCEX.

En el programa de los Encuentros se incluyó también la entrega del Premio Auditoría Pública, la revista técnica especializada que editan los OCEX. El galardón recayó en el auditor del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas Álvaro Zulueta, por el trabajo titulado “Límites a la fórmula de valoración del criterio precio” en los procesos de contratación.

Las jornadas se organizaron en seis grupos de trabajo simultáneos y contaron con dos sesiones conjuntas: la ponencia “Ilustrando los informes para convencer”, de Jesús Nieto, auditor informático del Tribunal de Cuentas Europeo, y la conferencia final, titulada “Instituciones, democracia y populismo”, que fue a cargo de Antón Costas, catedrático de Política Económica de la Universidad de Barcelona. Los Encuentros Técnicos se han consolidado ya como un foro para promover la colaboración y el *networking* entre los OCEX. Los primeros tuvieron lugar en Pamplona en 1987, y en Barcelona han alcanzado la duodécima edición.

## Conclusiones de los XII Encuentros Técnicos y VII Foro Tecnológico Barcelona, 28 y 29 de septiembre de 2017

### Grupo 1: La organización y la mejora de la función fiscalizadora

1. Los OCEX deben explorar los límites de su función de control externo y ampliar sus objetivos. Programar nuevos trabajos como fiscalizar la actuación supervisora de instituciones financieras o las ayudas a ese sector, la gestión de la deuda pública, la financiación autonómica, la lucha contra la corrupción, etc. En algunos casos, será necesario adaptar el marco normativo, ampliar sus exigencias éticas y actualizar los procedimientos de fiscalización. Se ha de caminar hacia un marco de control externo ampliamente descentralizado, profundizar en la aplicación de estándares internacionales y seguir trabajando en el régimen de selección, promoción y formación continua del personal.
2. La corrupción, la transparencia, la sostenibilidad de las finanzas públicas y la eficiencia de los servicios públicos son factores que por su importancia han de ser tenidos en cuenta por los OCEX. A pesar de algunas actuaciones en sentido contrario, como la desaparición de algún OCEX, varias comunidades han optado por reforzar sus órganos de control. Se están configurando dos modelos alternativos: algunas comunidades han constituido un órgano específico (agencia u oficina antifraude), otras han optado por atribuir esas competencias a un órgano previamente existente. En este campo destaca Galicia, donde su *Consello de Contas* es el primer OCEX que ha asumido competencias en el ámbito de la prevención de la corrupción. Hay un consenso generalizado en la necesidad de la existencia de órganos específicos en materia de prevención de la corrupción y no confiar solo en la vía punitiva. Esta competencia ha añadido aspectos nuevos al trabajo del *Consello*: diagnóstico de los sistemas de prevención, elaboración de guías y metodología, supervisión y seguimiento de los planes de prevención.
3. Para facilitar la planificación y el trabajo de los OCEX es de vital importancia la gestión de los censos de las entidades sujetas a fiscalización y otro tipo de información como las cuentas rendidas, contratos y convenios. Estas informaciones están disponibles en formato electrónico y, en algunos casos, por imperativo normativo, se han de enviar a diversos entes. De manera general, entre los OCEX se está imponiendo la firma de convenios con los diversos sujetos implicados para facilitar la operatividad, evitar la duplicidad de registros y simplificar el trabajo, tanto de los fiscalizados como de los fiscalizadores.
4. Una parte muy significativa del gasto de las administraciones públicas va destinada a satisfacer la nómina de los trabajadores públicos. Por ello, los OCEX deben enfocar una parte importante de su trabajo en la fiscalización de la gestión de los recursos humanos de las distintas entidades del sector público y el gasto que conlleva. Uno de nuestros objetivos debe ser instar a la modificación de los procedimientos y las prácticas implantadas por las entidades que no cumplan con la legalidad que les corresponde, con el fin de mejorar la gestión de los recursos humanos y el control del gasto asociado. En cualquier caso, nuestras aportaciones serán más efectivas si, en la medida de lo posible, acompañamos a las entidades en la implantación de las nuevas prácticas.
5. En el trabajo de planificación de las fiscalizaciones debemos dedicar el tiempo necesario a analizar en qué área de los servicios públicos se desarrolla la actividad de la entidad a fiscalizar, cuáles son las peculiaridades de la entidad y cuáles son sus principales operaciones financieras. Ello nos permitirá ser conscientes de los puntos donde tendremos que incidir en nuestro trabajo posterior de fiscalización. Por ejemplo, un análisis del gasto en medicamentos de ciertos hospitales públicos pone de manifiesto una concentración del gasto en pocos proveedores y en un porcentaje pequeño de los medicamentos. Así pues, nuestro trabajo de fiscalización será más eficaz si se centra en el análisis de los proveedores y los medicamentos donde se concentra el mayor gasto.
6. Una de las finalidades de los informes de fiscalización es la mejora de la gestión mediante la emisión de las recomendaciones. Es por ello que, por parte de los OCEX, es importante hacer el seguimiento posterior de su implantación. Ello nos da una medida de la eficiencia y del impacto de nuestra labor; pone de manifiesto la continuidad en el tiempo de la función fiscalizadora, y facilita el control político de los órganos legislativos. Desde una perspectiva interna, el seguimiento e implantación de las conclusiones, analizadas en su conjunto, nos da una visión crítica del trabajo realizado, más amplia que el impacto económico de los informes. No obstante, este análisis debe hacerse teniendo en cuenta las circunstancias que en cada momento han determinado el grado de aceptación o cumplimiento de las recomendaciones por las entidades fiscalizadas, que será mayor cuanto mayor sea la participación de los órganos directivos de las instituciones fiscalizadoras.



7. Dentro de las recomendaciones a hacer a las entidades fiscalizadas está, en algunos casos, la necesidad e importancia de registrar claramente las operaciones contables, con el fin de facilitar la lectura, el seguimiento y la posterior revisión de los hechos contabilizados. Es importante que los sistemas informáticos eviten la necesidad de llevar registros y controles extracontables. Una contabilidad clara y transparente de todas las operaciones es clave para dificultar las malas prácticas y facilitar el control de la gestión.

## Grupo 2: Experiencias de fiscalización

1. La situación económica de los últimos años ha comportado una insuficiencia de recursos generalizada en todos los ámbitos de actuación del sector público. Por ello, las experiencias de fiscalización presentadas se centran en el análisis del uso eficaz, eficiente y económico de los recursos públicos. Así, se constata una creciente necesidad de incrementar la realización de auditorías operativas y, especialmente, auditorías sobre políticas públicas/cumplimiento de programas que enlazan la legalidad (contratación, concesión de subvenciones) con el cumplimiento de objetivos. Asimismo, se han presentado interesantes experiencias para la fiscalización de la estabilidad presupuestaria, el remanente de tesorería y de gastos de personal de las entidades locales, así como un análisis sobre la naturaleza jurídica de entes de difícil encaje, en cuanto a su fiscalización, como son las cofradías de pescadores.
2. Uno de los ámbitos en los que hay más riesgo de corrupción es en la contratación. Es necesario articular mecanismos para modificar el entorno de riesgo y uno de los frentes es el de la prevención, mejorando la normativa y realizando actuaciones encaminadas a reforzar la ética. En el trabajo presentado sobre las áreas de riesgo en la contratación, se concluye que es imprescindible la profesionalización de los partícipes en el procedimiento de contratación; la despolitización de los gestores, asesores y, en su caso, fiscalizadores; la formación continua en normativa contractual, gestión y valores éticos, y el refuerzo de la independencia de los órganos de control.
3. En la fiscalización de la contratación se observa que las deficiencias continúan centrándose en los criterios de adjudicación, tanto en su justificación como en las fórmulas y métodos utilizados para su valoración, observándose un exceso de discrecionalidad en la selección del adjudicatario. Se observa también un uso excesivo de la contratación menor, en muchos casos como consecuencia del fraccionamiento indebido de contratos. Por último, destacar la importancia de la fiscalización de la fase de ejecución de los contratos, en la que se observan deficiencias que comportan modificaciones significativas (nuevas prestaciones, revisiones de precios, etc.) que pueden desvirtuar el contrato inicial.
4. Debido a las restricciones presupuestarias, hay una utilización creciente de los modelos de colaboración público privada, por lo que es importante analizar el impacto económico de este modelo frente a la gestión directa. En el análisis presentado se concluye que la colaboración público privada supone un coste mayor; sin embargo, esta conclusión se ha de matizar ya que hay factores externos de difícil evaluación y cuantificación, que pueden justificar la elección de esta fórmula aparentemente más cara.
5. La utilización del dialogo competitivo como forma de adjudicación de los contratos se caracteriza por una elevada discrecionalidad en todas sus fases, hecho que dificulta su fiscalización. Por ello es importante que en el diseño de las pruebas de fiscalización se ponga especial énfasis en verificar el cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación entre los diferentes candidatos, de transparencia en el desarrollo del procedimiento y de efectiva concurrencia en la adjudicación.
6. Las experiencias de fiscalización en el ámbito de las entidades locales hacen especial hincapié en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la solvencia y la sostenibilidad financiera de la entidad y de la adecuada política de personal. Para ello, se propone un procedimiento de auditoría basado en el uso de tres indicadores que permiten detectar posibles riesgos que podrían afectar a la sostenibilidad financiera de la entidad; se constatan deficiencias importantes en el control interno de las entidades (interventores y secretarios sin habilitación nacional, falta de procedimientos escritos y falta de segregación de funciones) por lo que cobra una especial importancia la fiscalización del remanente de tesorería, debido a que su cuantificación errónea podría tener consecuencias sobre la solvencia y sostenibilidad de la entidad.
7. En la fiscalización de los gastos de personal se observa una elevada dispersión normativa, que conlleva la dificultad de su fiscalización. El papel de los OCEX en la fiscalización de la gestión de personal ha de ir dirigida a evaluar las políticas de ordenación, reclutamiento y retributivas de las entidades, en aras a contribuir a la racionalización de los recursos, y a dar estabilidad a la plantilla, dar respuesta a las necesidades coyunturales y estructurales de los recursos y racionalizar el gasto.



**Grupo 3: Contabilidad pública, una reforma necesaria**

1. La descentralización de la gestión de los servicios públicos ha generado la proliferación de todo tipo de entidades públicas, las cuales adoptan formas muy diversas, como sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, agencias, etc. Ante esta situación, la rendición tradicional de cuentas es insuficiente y se hace necesaria la elaboración de las cuentas generales en términos consolidados ya que, entre otros aspectos, aportan una visión global de la actividad realizada independientemente de la forma de gestión y facilita el análisis temporal de la información y su comparabilidad. En este sentido, en el año 2013 se aprobaron en España las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, de aplicación obligatoria para el sector público estatal y de carácter marco para todas las administraciones públicas. Sin embargo, a fecha de hoy ninguna comunidad autónoma ha hecho el desarrollo normativo pertinente.
2. Uno de los fines más importantes de la contabilidad, en general, y de la contabilidad pública en particular, es ofrecer información útil y relevante para los responsables de la gestión pública, la evaluación de la cual exige contar con información variada y heterogénea como indicadores de gestión, estadísticas, encuestas de satisfacción, informes especializados, etc. La información que actualmente proporciona la contabilidad pública no es suficiente para mejorar la calidad de las políticas y servicios públicos y tiene la obligación de satisfacer estas nuevas necesidades, de manera que, además de la información economicofinanciera y presupuestaria tradicional, recoja, ampliamente y de manera sistemática, indicadores de gestión de las distintas áreas de competencia pública.
3. En el debate de los Encuentros Técnicos se han manifestado visiones muy contrapuestas en cuanto a la necesidad y la conveniencia de la utilización de los diversos sistemas contables a los cuales se encuentran sujetas las diferentes administraciones públicas.
4. En el sector público catalán existen entidades a las que no es de aplicación obligatoria el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat de Catalunya (PGCPGC), sino que pueden aplicar el PGC pero que, a su vez, deben ajustar su reflejo contable a la normativa presupuestaria, elaborando al cierre del ejercicio un Estado de liquidación del presupuesto. En estos casos, la Intervención de la Generalitat, mediante instrucciones, establece la información presupuestaria que han de rendir y la forma de elaborarla a partir de la información financiera. Este carácter híbrido es causante de múltiples errores, tanto conceptuales como formales, con lo cual la información presupuestaria suministrada no es satisfactoria.
5. En el ejercicio de la profesión auditora es fundamental verificar el respeto del principio de segregación de funciones entre los diversos actores de la gestión del ente u organización a auditar. Lo mismo sucede con la función fiscalizadora de los OCEX. La finalidad de la segregación de funciones es la de mejorar la gestión y, sobre todo, minimizar los riesgos. Al órgano de control interno de las administraciones públicas, la Intervención, se le otorga la doble función de contabilidad y de fiscalización, salvo determinadas excepciones que solo afectan a municipios de gran población, si bien, en algunos de estos últimos casos, la función contable segregada de la función de fiscalización se asigna a la Tesorería, con lo cual, sigue persistiendo el mismo problema de falta de segregación de funciones pero entre órganos distintos. La cuestión se ha agravado recientemente en el caso de los municipios menores de 5.000 habitantes, en los que a las atribuciones propias de la Secretaria-Intervención se han añadido las funciones de Tesorería, con lo cual frente a la segregación deseada se produce una agregación integral.

**Grupo 4: Aspectos jurídicos de los trabajos de fiscalización**

1. Los OCEX son instituciones parlamentarias, técnicas e independientes en su funcionamiento que emiten informes técnicos en los que ofrecen su opinión definitiva al Parlamento sobre la entidad o materia analizada. Los órganos parlamentarios pueden solicitar al OCEX la realización de informes relacionados con la gestión financiera pública y pueden requerir, en su caso, la comparecencia de sus miembros para aclarar y ampliar aspectos del informe de acuerdo con el procedimiento establecido en sus reglamentos. Se constatan diferencias entre los reglamentos de los diferentes parlamentos que afectan a la exigencia de presentación de los papeles de trabajo ante las diferentes comisiones y/o sus diputados. Desde un punto de vista técnico se constata la conveniencia de una mayor comunicación entre el OCEX y los órganos parlamentarios para hacerlos conocedores de los procesos de elaboración de los informes, de las características y complejidad de los papeles de trabajo, de su carácter técnico y de soporte de conclusiones, de tal manera que las peticiones parlamentarias se puedan ceñir a aspectos concretos del informe. Además, hay que tener en cuenta los posibles conflictos que se puedan generar con otras normas, especialmente las relativas a protección de datos.
2. Es importante que se explique a la sociedad que el ordenamiento jurídico encomienda a los OCEX exclusivamente una función técnica que no comprende la investigación del fraude y de la corrupción, aunque las recomendaciones de los informes de fiscalización en materia organizativa, de control, de legalidad y de gestión, en la medida en que se cumplan por parte del ente fiscalizado, pueden servir para la prevención de los mismos. En todo caso, cuando en los informes de fiscalización se detectan indicios de fraude o corrupción, se trasladan a los órganos competentes.

3. En un Estado de derecho las administraciones públicas han de actuar con sujeción estricta a la ley y al derecho y la labor de control de los OCEX ha de incidir en la valoración del cumplimiento de la legalidad. Por otra parte, los informes de fiscalización deben tener un adecuado sustento jurídico. Para ello, se hace indispensable la intervención de juristas en la elaboración de los informes de fiscalización, ya sea mediante la creación de equipos multidisciplinares o mediante apoyo especializado en cuestiones específicas.
4. La clasificación de los incumplimientos de las normas en los informes de fiscalización está sujeta a multitud de parámetros sin que existan reglas de general aplicación como ocurre en la auditoría financiera. La guía práctica de fiscalización de los OCEX sobre la importancia relativa en las fiscalizaciones de cumplimiento de la legalidad puede constituir, con la experiencia acumulada con el paso del tiempo, una valiosa ayuda para la clasificación de los incumplimientos en graves, significativos y leves. Se constata la dificultad para expresar una opinión de legalidad por la multitud de factores que influyen en ella y por la dificultad en la aplicación práctica de la importancia relativa en el ámbito de la legalidad. También se constata que, en la práctica, en aquellos OCEX que expresan opinión de legalidad, ésta es en la mayoría de casos positiva con salvedades. De forma previa a la emisión de una opinión de legalidad habría que trabajar en la clasificación de los incumplimientos y en el concepto de materialidad aplicado a la legalidad.
5. La creación de entidades públicas debe tener una finalidad de interés público y unas funciones determinadas para conseguirla que deben reflejarse en su norma de creación y en sus estatutos. Si la entidad deja de tener la finalidad para la que se ha creado, ésta cambia o la totalidad de sus funciones se traspasan a otra entidad, ello debe implicar su desaparición o la modificación de su norma de creación/funcionamiento para adaptarla a la nueva configuración. Sin embargo, se constata que existen entidades aunque hayan sido despojadas de su finalidad, de sus funciones y de sus recursos.
6. Las entidades públicas están obligadas a satisfacer los intereses públicos. En el marco jurídico existente, los OCEX tienen dificultades para controlar de manera suficiente la existencia de conflictos de intereses y las prohibiciones de contratar. Para garantizar la imparcialidad y evitar los conflictos de intereses, son necesarios cambios en el ordenamiento jurídico que faciliten a las entidades públicas y a los OCEX el control en esta materia.
7. Las leyes singulares que se refieren al ámbito de la organización de las administraciones públicas y de su sector público, han de responder a una situación específica y han de ser razonables y proporcionales y no deben extenderse a ámbitos que no justifican un régimen diferenciado, especialmente si su única finalidad es la huida del derecho que en cada caso correspondería aplicar.
8. La figura de las plazas vinculadas docentes asistenciales se rige por una normativa específica que no se aplica en todas las comunidades autónomas de igual forma. La aplicación parcial genera numerosas dificultades para su fiscalización y control.

#### **Grupo 5: Nuevos retos**

1. Actualmente la corrupción y el fraude, tras el paro, son algunas de las principales preocupaciones de la población española. En este escenario algunos parlamentos han querido dotar a sus OCEX de nuevas competencias en materia de corrupción. La asunción de nuevas competencias por los OCEX tiene que ir acompañada de más recursos humanos y técnicos y de formación específica. Los parlamentos autonómicos tienen que implicarse en el cumplimiento de las recomendaciones para mitigar la corrupción.
2. Según el CIS, los partidos políticos y los políticos son el tercer problema que más preocupa a los ciudadanos. Desde el ejercicio 2015 el Tribunal de Cuentas ha asumido la competencia exclusiva para fiscalizar los partidos políticos y los OCEX solo tienen competencia para fiscalizar la contabilidad electoral. Aunque la normativa relativa a los partidos políticos y su financiación ha sido modificada en diversas ocasiones y se ha mejorado en temas como: transparencia, limitación de las aportaciones por parte de personas privadas y aprobación de un PGC específico para partidos políticos; aún quedan temas pendientes de resolver como pueden ser el control de las fundaciones y asociaciones vinculadas, la rendición de cuentas de las coaliciones electorales, la revisión del sistema de financiación (público-privada) de los partidos políticos y la regulación del preceptivo informe de control interno y de las nuevas formas de financiación.
3. La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es la forma en que se dirige una organización, destacando ciertos factores clave como la gobernanza, la ética, la integridad, la gestión responsable, la comunicación, la transparencia y la rendición de cuentas. La adopción de una estrategia de RSC por los OCEX permitiría afrontar el reto de liderar e impulsar proactivamente su papel como instituciones de control externo de referencia, eficientes y transparentes, orientadas a la sociedad y que, a través del rigor y de la calidad de su función de control, contribuyan a mejorar la gestión de las entidades que integran el sector público sujeto a su ámbito de control.
4. La tecnología *Blockchain* es una contabilidad pública de persona a persona que se mantiene mediante una red distribuida de computadoras y no requiere ninguna autoridad central ni terceras partes. El bloque almacena cronológicamente información de todas las transacciones que tienen lugar en la cadena y garantiza certeza, irreversibilidad y confianza mediante la descentra-

lización de la gestión de las operaciones. La auditoría no puede permanecer al margen de la evolución tecnológica y debe aprovechar las posibilidades de la tecnología para conseguir más transparencia y una trazabilidad mayor de las transacciones económicas. Actualmente algunos OCEX ya utilizan técnicas para el análisis masivo de datos. La aplicación de nuevas tecnologías en el control externo puede tener efectos más preventivos que reactivos pero supondrá una mejora en la función fiscalizadora.

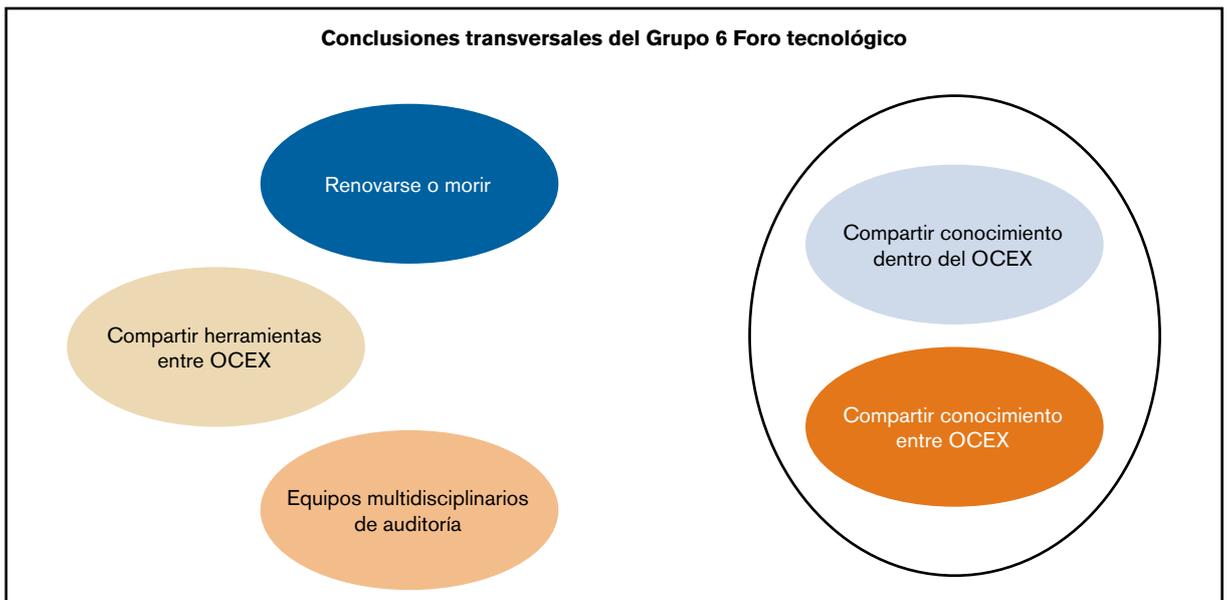
5. La gestión patrimonial en las entidades locales constituye un reto, al ser una materia históricamente relegada. Con la entrada en vigor del nuevo PGCAL, surge la oportunidad de regularizar esta situación, clasificando correctamente los activos, aplicando las novedosas normas y definiciones del nuevo plan y dotando de verdadera importancia a la contabilidad patrimonial. Adicionalmente, con la creciente importancia de la auditoría operativa, se ha de comprobar el número y situación de los inmuebles, los costes y rendimientos o ingresos generados por los mismos, así como la adopción de medidas o planes de gestión de su patrimonio inmobiliario. Medidas que, en el caso de los edificios administrativos, deben traducirse en planes de optimización y, en el caso de los bienes patrimoniales, en planes de gestión patrimonial, con criterios de eficacia y eficiencia. De especial relevancia resulta la implantación de un sistema de contabilidad analítica que dote de veracidad y fiabilidad a la información sobre el coste de los servicios públicos e indicadores de gestión.
6. En los últimos treinta años los cambios en la Administración pública y en su fiscalización han sido considerables. No obstante, en nuestro entorno la velocidad de transformación se ha ido acelerando progresivamente, por lo cual el trabajo de fiscalización de aquí a los próximos treinta años cambiará todavía más significativamente. La Administración pública deberá dar respuesta a nuevas necesidades y hacer frente a retos considerables como la sostenibilidad, la participación ciudadana, la transparencia, la accesibilidad, etc. Y los órganos fiscalizadores deberán ajustar su trabajo al nuevo entorno y a los nuevos métodos para afrontarlo, debiendo adaptarse tanto en su metodología, con los avances que permitan las nuevas tecnologías, como en los nuevos requerimientos que exijan los parlamentos y los diferentes usuarios de los informes.
7. La fiscalización operativa es uno de los tres tipos de fiscalización del sector público. Se centra en determinar si las actuaciones, programas e instituciones se gestionan de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y si existen áreas de mejora. Debemos dejar de considerar la auditoría operativa como un reto y considerar su realización por las instituciones de control externo como una obligación. Y ésta debe realizarse a partir de una metodología previamente estandarizada.
8. Los conflictos de interés son una de las situaciones que pueden afectar a la imparcialidad en la toma de decisiones. Se propone considerar la existencia de un sistema jurídico de gestión de conflictos de interés y fiscalizarlo de forma específica para evaluar de forma global si la entidad fiscalizada gestiona conforme a norma dichos conflictos, disminuir el riesgo de fiscalización y contribuir a garantizar la eficacia del sistema con el objeto de reducir las oportunidades de corrupción.
9. Uno de los retos pendientes de los OCEX es reducir el desconocimiento de la sociedad respecto a la existencia y función de los órganos de control externo. Una buena estrategia de comunicación de los OCEX que prevea las relaciones con los medios de comunicación, una imagen corporativa, políticas de protocolo y relaciones con otras instituciones, diseño de su página web e introducción en las redes sociales puede reforzar la institución y su trabajo de fiscalización convirtiéndolo en más eficaz.
10. El informe realizado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León en materia de titulaciones de las universidades evidencia que la oferta académica es excesiva, repetitiva y discordante respecto a su demanda y a las necesidades del mercado de trabajo. Este problema subsiste porque tanto la comunidad como las universidades no han ejercitado sus competencias para programar y coordinar el sistema universitario, aprobar la programación universitaria y el mapa de titulaciones oficiales. Por otra parte las autoridades públicas llevan años extendiendo la oferta universitaria por todo el territorio de la comunidad para aproximar los servicios universitarios a los usuarios.

Se deben adoptar decisiones que limiten la implantación y promuevan la supresión de aquellas titulaciones en las que no concurren los requisitos objetivos previamente fijados relativos a demanda, financiación y vinculación con el mercado de trabajo, garantizando un uso más eficiente de los recursos públicos por las universidades públicas, fomentando su especialización y reorientando la oferta universitaria para lograr un mapa de titulaciones sin redundancias, conectado con la demanda docente y con las necesidades reales del mercado laboral.

#### **Grupo: 6: Foro tecnológico**

1. Las auditorías tradicionales deben enfrentarse a nuevos retos relacionados con la asimilación de las nuevas tecnologías de la información. La auditoría debe adaptarse con nuevos métodos y procedimientos al mundo digital. Para afrontar estos nuevos retos, una de las opciones principales es la creación de equipos multidisciplinares de auditores: equipos formados por expertos en auditoría junto a expertos informáticos de las áreas de sistemas y de gestión. Es interesante tener en cuenta las certificaciones tipo CISA para algún miembro del equipo multidisciplinar.

2. En la era digital en la que nos encontramos es primordial tener conciencia de la importancia de la seguridad de los sistemas y servicios para salvaguardar la información. Es necesario no subestimar el riesgo de recibir un ataque a la organización y analizar si las medidas de protección son las adecuadas y si están correctamente aplicadas. El Esquema Nacional de Seguridad establece la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos y define unos requisitos mínimos que permiten la protección adecuada de la información. Se regula por Real Decreto y en el artículo 42 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Es necesario revisar la aplicación del esquema para valorar y modificar las medidas de protección según sea conveniente.
3. El uso de aplicativos para el tratamiento de grandes volúmenes de datos está resuelto por los OCEX mediante el uso de distintas herramientas, básicamente ACL, IDEA y Tableau, aunque puede ser necesario realizar desarrollos a medida, principalmente en plataformas web. El tratamiento de los datos mediante estas herramientas permite analizar toda la población, no solo una muestra o extracción, analizar todos los expedientes electrónicos y aplicar filtros para extraer los elementos que interesa analizar. Es importante que los equipos de auditoría estén bien formados en el uso de estos aplicativos para que puedan utilizar todo el potencial que ofrecen.
4. En varios OCEX se utilizan aplicativos para la gestión de todo el proceso de auditoría. Es el caso del TeamMate, que permite definir el plan de auditoría, la asignación de recursos y programación del personal, la evaluación de riesgos, la generación de informes, realizar el seguimiento de proyectos, incidencias y recomendaciones y también usar y compartir los papeles de trabajo electrónicos en tiempo real y entre todos los miembros del equipo. El uso de estos aplicativos facilita el trabajo en equipo y permite visualizar, de forma rápida, el estado y la evolución de los proyectos de auditoría en proceso y la disponibilidad de recursos.
5. El uso de imágenes que incluyan gráficas, diagramas, infografías y fotos en los informes puede ser muy efectivo para comunicar correctamente la información. Son recursos que deben usarse adecuadamente para conseguir el objetivo deseado, que expliquen bien para que sean efectivos y que sean verídicos para que no engañen por error. Es necesario redactar bien los informes pero también diseñar bien su contenido; mediante elementos gráficos serán más convincentes y conseguirán una presentación más elegante.



## CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

### **Asun Olaechea comparece ante la comisión de investigación sobre la Planta de Biometanización de Ultzama**

La presidenta de la Cámara de Comptos compareció el pasado 3 de noviembre ante la comisión de investigación del Parlamento de Navarra que analiza la gestión de la planta de biometanización de Ultzama, en la que se han gastado más de tres millones de dinero público. La comisión se creó tras la publicación por parte de la Cámara de Comptos de un informe sobre dicha planta, actualmente cerrada.

Asun Olaechea se reafirmó en los datos aportados en el informe, negándose a contestar ninguna cuestión sobre el borrador del mismo, alegando que la opinión de la institución se recoge únicamente en el informe definitivo, el único oficial.

La comparecencia de Olaechea fue la primera de una serie que continuará en las próximas semanas.

### **El rector de la Universidad de Navarra, invitado en los “Encuentros en la Cámara de Comptos”**

El rector de la Universidad de Navarra, Alfonso Sánchez Taberner, participó el pasado 9 de noviembre en los “Encuentros en la Cámara de Comptos”, una iniciativa que acerca a nuestra institución a personajes de la vida política, cultural y social de Navarra. Sánchez Taberner explicó los objetivos de la Universidad de Navarra, centrados este curso en una doble inauguración en Madrid: la clínica, que se puso en marcha a finales de noviembre, y el edificio de postgrados que estará acabado en la primavera de 2018.

El rector habló también, entre otros temas, sobre las relaciones de la Universidad de Navarra con el Gobierno de Navarra, los retos de la enseñanza universitaria y el futuro del periodismo.

Sánchez Taberner subrayó que la Cámara de Comptos es un lugar especial para la Universidad de Navarra, pues no en vano fue en nuestra sede donde inició el centro su andadura en 1952.



## CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA

### Una delegación del Consello de Contas de Galicia visita la Oficina Antifraude de Cataluña

En el encuentro, celebrado el 3 de octubre, se abordaron las estrategias que en materia de prevención de la corrupción está desarrollando esta Oficina, como una de sus funciones fundacionales y prioritarias, y que recientemente el Consello de Contas de Galicia asumió entre sus atribuciones.

En la reunión estuvieron presentes el director de la Oficina, Miguel Ángel Gimeno; el director adjunto, Joan Xirau, y el director de prevención, Óscar Roca. Por parte del Consello de Contas de Galicia asistieron la conselleira del Área del SERGAS, Ana María Otero López; la conselleira del Área Institucional, Beatriz Rodríguez Fraga; el conselleiro del Área de la Cuenta General, Constantino Carreiras Souto, y el auditor de la Comisión de Prevención de la Corrupción, Manuel J. Santana Suárez.



### El Consello de Contas recibió al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Galicia

En la reunión, celebrada el 9 de octubre con el fiscal D. Fernando Suanzes Pérez en la sede del Consello de Contas, se abordaron los posibles ámbitos de colaboración de las dos Instituciones en materia de prevención de la corrupción.

Dicha reunión trae causa de la petición del Parlamento de Galicia para que el Consello de Contas establezca, dentro del Programa de actividades de prevención de la corrupción, las necesarias medidas de cooperación con la Fiscalía Superior de Galicia con el objeto de permitir una persecución integral de las prácticas corruptas en el ámbito público autonómico.



### El Consello de Contas de Galicia participa en la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los OCEX

La conselleira del área de Corporaciones Locales del Consello de Contas de Galicia participó en la segunda reunión semestral de 2017 de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, celebrada el día 7 de noviembre de 2017 en la sede del Tribunal de Cuentas .

En la reunión se debatieron diversas cuestiones de interés común en el ámbito local y se intercambiaron información sobre posibles áreas a abordar en los respectivos programas para 2018, identificándose los ámbitos de interés compartido al objeto de evitar duplicidades o lagunas y fortalecer las actuaciones conjuntas.



## SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

### **La Sindicatura de Comptes publica el trabajo ganador del X Premio Mestre Racional sobre políticas presupuestarias**

La Sindicatura de Comptes publica en su página web el trabajo ganador del X Premio Mestre Racional. La investigación galardonada, “Endeudamiento e inversiones en las haciendas locales valencianas. ¿Existe un ciclo político presupuestario?”, fue elaborada por Jordi Vila i Vila y profundiza en los presupuestos de una muestra de 147 municipios valencianos durante dos décadas. El trabajo presta especial atención a los determinantes del endeudamiento local y su relación con el ciclo político.

El trabajo ganador del X Premio Mestre Racional pretende profundizar en el conocimiento de las haciendas de este nivel de gobierno y lo hace a través de tres estudios empíricos.

La primera línea de investigación analiza la evolución de sus presupuestos y de las principales magnitudes financieras. Una de las conclusiones es que son los ayuntamientos pequeños los que muestran los mejores resultados de solvencia (ahorro neto) y de sostenibilidad de la deuda (deuda financiera sobre los ingresos).

En la segunda línea de investigación, Jordi Vila i Vila constata la eficacia de los mecanismos que restringen el acceso a las operaciones de crédito. El análisis estadístico realizado revela, en primer lugar, un elevado incumplimiento de la obligación de destinar esta fuente de financiación a los gastos de inversión.

La tercera parte de la investigación del trabajo ganador se refiere a los determinantes del endeudamiento. Para ello, contrasta si condicionantes políticos determinan el recurso al crédito.

Además, uno de los principales objetivos propuestos era contrastar la existencia de un ciclo oportunista de deuda motivada por el calendario electoral. El análisis de los gráficos permite concluir que más que un ciclo presupuestario oportunista, es la duración cuatrienal del ciclo político el que marca su ritmo al endeudamiento y a la inversión.

El premio Mestre Racional nació en 1995, con motivo del décimo aniversario de la creación de la Sindicatura de Comptes. El XI Premio Mestre Racional fue convocado el pasado mes de septiembre. El galardón se resolverá en 2018 y se entregará en el primer trimestre de 2019.

[http://www.sindicom.gva.es/web/valencia.nsf/documento/publicacions\\_premi/\\$file/X\\_mestreRacional.pdf](http://www.sindicom.gva.es/web/valencia.nsf/documento/publicacions_premi/$file/X_mestreRacional.pdf)

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

**El presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía defiende la necesidad de utilizar los recursos tecnológicos para mejorar la calidad del control, la transparencia y el buen gobierno**

**Durante la inauguración de la jornada que ha organizado la Cámara de Cuentas junto a la Organización Europea de Instituciones de Control Externo (EURORAI)**

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Jesús Montero, el Presidente de Eurorai, François Monti, y el Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Antonio M. López, participaron en la inauguración del seminario “Administración electrónica y control- análisis de buenas prácticas”, en el que estuvieron presentes profesionales de la auditoría pública procedentes de todo el continente europeo.

El presidente de la Cámara de Cuentas señaló durante su intervención que “Los órganos de control externo son elementos claves del Sistema de Integridad Nacional por su papel de fiscalización del sector público, contribuyendo a la mejora de la administración pública, potenciando los principios de transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno. Para poder cumplir eficazmente con este trabajo resulta fundamental la incorporación de las nuevas tecnologías a nuestros ámbitos de actuación, tanto como herramientas de trabajo, como formando parte del alcance y objetivos de nuestros informes”.

“Los servicios gestionados por el sector público son cada vez más amplios y diversos. El incremento de los recursos tecnológicos, las continuas modificaciones normativas y el incremento de la acción administrativa hace cada vez más compleja la gestión y análisis de la información. Y todo ello, en un contexto en el que la diversidad institucional y la ausencia de una adecuada cooperación y colaboración interadministrativa, no está favoreciendo que se comparta el conocimiento generado ante situaciones similares en demarcaciones diferentes”, continuó.

Para finalizar el presidente de la Cámara comentó que “Por tanto, la clave de la transformación digital en el sector público estará en saber utilizar la capacidad de recoger y operar datos de los recursos tecnológicos, para generar valor a los ciudadanos. Esta nueva realidad va a nutrir de información a la sociedad, que a partir de este mayor conocimiento será capaz de tomar decisiones democráticas de una manera más objetiva y argumentada.

Durante el seminario se celebraron dos sesiones en las que se trató, en una primera parte, sobre los principales retos que plantea la auditoría por parte de los órganos regionales de control externo de los sistemas de administración electrónica implantados en el sector público regional y local. En la segunda se debatió acerca de la implantación práctica de las tecnologías de la información en los órganos regionales de control externo.

Acceso a las conclusiones del seminario en: <http://www.eurorai.org/Sevilla1.htm>

**Una delegación de inspectores de finanzas de Argelia visita la Cámara de Cuentas de Andalucía**

**Dentro de unas jornadas organizadas por el Instituto de Estudios Fiscales**

El vicepresidente de la Cámara de Cuentas, Rafael Salas, recibió en la sede de la Cámara de Cuentas a una delegación de inspectores de la Inspección General de Finanzas de Argelia, explicándoles los aspectos más relevantes de ésta institución, órgano al que corresponde la fiscalización externa de la gestión económica y financiera de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma.

Durante la visita, que se enmarcaba dentro de una serie de actos organizados por el Instituto de Estudios Fiscales, la delegación se interesó por el modelo de funcionamiento y gestión de este órgano de extracción parlamentaria.



## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

### La Cámara de Cuentas de Andalucía amplía su plan de actuaciones con la fiscalización de cuatro universidades

#### Se llevará a cabo una auditoría de cumplimiento en las instituciones universitarias de Cádiz, Córdoba Málaga y Sevilla

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó ampliar el plan de actuaciones previsto para 2017 con la incorporación al mismo de la fiscalización de cuatro universidades andaluzas: Cádiz, Córdoba Málaga y Sevilla, todas ellas en relación con el ejercicio 2016. De esta manera se pretende extender la labor de fiscalización de la institución a un mayor número de entidades universitarias que, de acuerdo con la propia ley de la institución forman parte del sector público de la comunidad autónoma, siendo, por lo tanto, objeto de fiscalización de la Cámara de Cuentas.

El trabajo que llevará a cabo la Cámara de Cuentas se corresponde con una auditoría de cumplimiento que pretende determinar si se cumplen las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento aplicables. Este tipo de fiscalizaciones se llevan a cabo evaluando si las actividades, operaciones financieras e información cumplen con las normas establecidas.

Para la realización de su labor la Cámara de Cuentas contará con la colaboración de firmas privadas de auditoría, que se encargaran del desarrollo de los trabajos de campo y del borrador inicial del informe, todo ello con la supervisión permanente del auditor de la institución fiscalizadora que será el responsable de elaborar el informe definitivo.

Con estas actuaciones se consigue reforzar la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones universitarias, a la vez que se unifican en una sola entidad la tarea de control de los fondos. Además, se favorece la aplicación de unos estándares comunes y básicos en la realización de los trabajos y emisión de los informes de auditoría.

## AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

### La Audiencia de Cuentas de Canarias organiza unas jornadas formativas sobre información financiera

La Audiencia de Cuentas de Canarias (ACC) ha organizado, conjuntamente con la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP) la jornada 'La Información financiera de las entidades que integran el sector público. Control y financiación', celebrada tanto en Santa Cruz de Tenerife como en Las Palmas de Gran Canaria.

El encuentro contó, además, con la colaboración de corporaciones profesionales como el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles y Empresariales, de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas; todo ello coordinado por el consejero auditor del área de otros entes públicos de la Audiencia de Cuentas de Canarias, José Carlos Naranjo.

El objetivo del encuentro fue transmitir a los asistentes una visión global de la contabilidad y auditorías públicas, así como de la normativa más relevante empleada en las fiscalizaciones realizadas por los auditores públicos, tratando de proporcionarles además los conocimientos y habilidades mínimas precisas respecto al desempeño del ejercicio de la profesión auditora en el ámbito del sector público.



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### Cambio de sede

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ha trasladado su sede a la Calle Ramírez de Arellano, 15, abandonando sus antiguas instalaciones en la Avenida de los Madroños.

Desde primeros de octubre, ocupa una parte de la planta baja y tres plantas más del edificio, en las que se distribuyen Salón de actos, Biblioteca, Sala de juntas, Archivo; despachos del Presidente, Vicepresidente, Consejeros y Secretaría General; Unidades Fiscalizadoras; Gabinete de Presidencia; Oficialía Mayor; Servicios de Documentación, e Informática.

El nuevo edificio se ha acondicionado para adecuar los espacios y dotarles de los equipamientos suficientes para el correcto desempeño de su actividad.

### El Pleno de la Cámara de Cuentas aprueba nuevos informes de fiscalización

En el Consejo celebrado el día 19 de octubre de 2016, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ha aprobado nuevos informes de fiscalización que se han hecho públicos en su página web, una vez formalizada su remisión al Parlamento regional.

Se trata de los siguientes:

- Informe de fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público celebrada por los entes, organismos y entidades del sector público madrileño. (Artículo 2.1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas). Ejercicio 2015.
- Informe de fiscalización horizontal de regularidad del subsector público empresarial de la Comunidad de Madrid. Ejercicios 2011 a 2015.

Pueden consultarse íntegramente en el apartado de “Informes” de la página web de la Cámara.

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

### El Consejo de Cuentas celebra en Segovia una jornada sobre transparencia en la Administración local

La formación en materia económico-presupuestaria de los empleados públicos de los ayuntamientos y la colaboración que prestan las diputaciones provinciales, han contribuido positivamente a incrementar la rendición de cuentas de las entidades locales, según manifestó la presidenta de las Cortes de Castilla y León, Silvia Clemente, durante la inauguración de la jornada “Transparencia y rendición de cuentas”, organizada en Segovia por el Consejo de Cuentas.

La sociedad actual, como recordó Clemente, exige cada día un mayor nivel de transparencia como base fundamental de la confianza de los ciudadanos en las instituciones que los representan. El Consejo de Cuentas de Castilla y León se encarga, entre otras funciones, de fiscalizar la gestión económica y financiera de los casi 5.000 ayuntamientos y entidades del sector público local de la Comunidad.

La presidenta de las Cortes aseguró que desde Consejo de Cuentas, con el apoyo del Parlamento autonómico, se trabaja con las distintas entidades locales para facilitar e incrementar la rendición de cuentas. Este trabajo ha permitido aumentar en los últimos años de manera significativa los porcentajes de rendición de cuentas de los ayuntamientos hasta consolidar índices por encima del 90%.



## SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Reunión en Oviedo de los presidentes de OCEX y del Tribunal de Cuentas

El 28 de noviembre se celebró en la sede la Sindicatura, en Oviedo, una reunión ordinaria de la Comisión de Coordinación de los presidentes del Tribunal de Cuentas y de los OCEX.

Durante este encuentro, los responsables de las instituciones de control externo han abordado diversas cuestiones de interés común, relativas al control de la actividad económico-financiera del sector público español. Entre otros aspectos, se han abordado el contenido previsto de los respectivos programas anuales de fiscalización para 2018, el estado general de situación de la coordinación y colaboración y, en particular, los resultados derivados de los programas de actuación para promover la rendición de cuentas de las entidades locales.

Los presidentes hicieron un repaso de la situación actual de asuntos de interés común, tanto en el ámbito autonómico como en el local. Respecto al primero, una vez culminadas las fiscalizaciones relativas a la utilización de la encomienda de gestión por parte de las comunidades autónomas, se analizó el desarrollo de la fiscalización coordinada sobre el proceso de extinción de entidades como consecuencia de la reestructuración del sector público autonómico, en las que está previsto que participen todas las instituciones de control externo.

En relación con el ámbito local, se abordaron, entre otros temas, la fiscalización que se está desarrollando, también de forma coordinada, sobre los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa (ejercicios 2014 y 2015), fiscalización que está previsto extender el próximo año respecto a la información del ejercicio 2016.

También se puso de relevancia el uso compartido de la Plataforma de Rendición de Cuentas, así como sus nuevas funcionalidades de remisión de documentación de las entidades locales y de explotación de la información.

En el capítulo de proyectos, los responsables debatieron sobre el fomento de actuaciones comunes para potenciar el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, así como sobre diversas iniciativas encaminadas a homogeneizar procedimientos, actuaciones y herramientas de trabajo, entre ellas, el perfeccionamiento del documento de indicadores financieros y presupuestarios comunes en el sector local, ya adoptado, y el estudio de una iniciativa para la elaboración de indicadores de transparencia en dicho ámbito.

Asimismo, en relación a las propuestas de fiscalización del próximo año, se planteó abordar de forma coordinada una fiscalización sobre las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

### II Jornadas sobre Control y Auditoría en el Sector Público Local celebradas en Zaragoza coorganizadas por la Cámara de Cuentas de Aragón, la Fundación Fiasep y la Cátedra de Auditoría de la Universidad de Zaragoza

Los días 23 y 24 de noviembre se han celebrado en Zaragoza las *II Jornadas sobre el Control y Auditoría en el Sector Público Local* bajo el título “El nuevo marco del control interno local. La Auditoría Pública”, coorganizadas por la Cámara de Cuentas de Aragón, la Fundación FIASEP, y la Cátedra de Auditoría de la Universidad de Zaragoza, a las que han asistido más de 300 profesionales del ámbito de la auditoría pública pertenecientes a Órganos de Control Externo, Tribunal de Cuentas, Intervención General de la Administración del Estado, Intervenciones Autonómicas y Locales, firmas privadas de auditoría y al mundo universitario.

Presidió la mesa inaugural el Alcalde de Zaragoza, Pedro Santistevé, junto con el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, Vicente Guillén, acompañados por el Presidente de la Cámara de Cuentas, Antonio Laguarta, el Presidente de la Fundación FIASEP, Miguel Ángel Cabezas, y el Catedrático de Auditoría de la Universidad de Zaragoza Vicente Condor. La conferencia inaugural la impartió la Interventora General de la Administración General del Estado, M<sup>a</sup> Luisa Lamela.

El objetivo de dichas Jornadas ha sido analizar el impacto que supone en la modernización del control interno del Sector Local el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula *el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*.



## CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- Sistema de protección de datos de carácter personal de la Cámara de Comptos de Navarra, 2015-2016
- Ayuntamiento de Berrioplano, 2016
- Gastos de representación, reuniones, viajes e indemnizaciones y contratación pública en la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, 2010-2016
- Ayuntamiento de Tudela, 2016
- Cuentas generales de Navarra, 2016

## SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

- Informe sobre el Consejo Comarcal de El Pla de l'Estany, ejercicio 2013
- Informe sobre la Cuenta general de las corporaciones locales, ejercicio 2015
- Informe relativo al Instituto Catalán de Oncología, ejercicios 2011-2014
- Informe sobre la Cuenta general de la Generalitat de Cataluña, ejercicio 2015

## SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

- Informe de fiscalización sobre acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales, omisión del trámite de fiscalización previa y anomalías detectadas en materia de ingresos. Ejercicio 2015
- Informe de fiscalización de la Empresa Municipal de Transportes de València, SAU (EMT). Ejercicio 2016

## TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

- Informe de fiscalización del Instituto Vasco Etxepare, 2016
- Informe de fiscalización de Eje Sociedad Informática del Gobierno Vasco, 2016

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- Fiscalización de regularidad del grupo Cetursa, Promonevada, Sierra Nevada Club Agencia de Viajes y Apartahotel Trevenque
- Fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia en determinados municipios de 20.000 a 50.000 habitantes (Puente Genil, Ronda, Écija, Almuñécar y Conil de la Frontera).

## AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

- Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2016
- Informe de Fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2015

## CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

- Informe de fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público celebrada por los entes, organismos y entidades del sector público madrileño. Ejercicio 2015. (Acuerdo del Consejo de 19 de octubre de 2017).
- Informe de fiscalización horizontal de regularidad del subsector público empresarial de la Comunidad de Madrid. Ejercicios 2011 a 2015. (Acuerdo del Consejo de 19 de octubre de 2017).

## SINDICATURA DE COMPTES DE LES ILLES BALEARS

- Informe 135/2017 de la Cuenta General de la Universidad de las Islas Baleares correspondiente al ejercicio 2015

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

- Fiscalización de las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma a las Entidades sin ánimo de lucro
- Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Salamanca, ejercicio 2015
- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Ávila
- Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Burgos

## SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- Informe definitivo sobre la fiscalización de la gestión de personal del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), ejercicio 2015

## CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Diputación Provincial de Zaragoza. Ejercicio 2015
- Informe de Fiscalización de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos. Ejercicio 2015